

SECRETARÍA PARLAMENTARIA
DEPARTAMENTO DE DESPACHO GENERAL

EXPTE. N° 347-X-2024 c/Agdo. Expte. N° 284/2024.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 8019/2024.-**

ARTICULO 1°.- En virtud de las disposiciones contenidas en los Artículos 40° inc. 4), 41°, 42° y 43° de la Ordenanza N° 3898/2003 –Código Tributario Municipal- y Artículos 43° inc. 28) y 104° de la Carta Orgánica Municipal en vigencia, exímase del pago del Canon por Ocupación o Utilización de Espacios de Dominio Público - Espacio demarcado de las áreas solicitadas para el estacionamiento de vehículos para los **“EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY”**, ubicados en: calle Santibáñez N° 1108 (Cámara Gesell), Belgrano N° 1295 (Defensoría de Menores, Tribunal del Trabajo entre otros), Bustamante N° 84 (Juzgado de Control), Belgrano N° 289 (Departamento Médico y Personal), General Paz N° 625 (Tribunal de Familia), Coronel Puch N° 625 (Tribunal de Familia), Senador Pérez N° 319 (Tribunal Contencioso Administrativo y de Apelaciones y Control), San Martín N° 271 (Tribunal Evaluador y Tribunal del Trabajo), Independencia N° 987 esquina Lamadrid (Ex-Correo, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial) y Bustamante N° 85 (Oficina de Gestión), todos de esta Ciudad, por el Período 2024, dada su condición de entidad cuya función es la administración de justicia, por lo cual no persiguen fines de lucro.-

ARTICULO 2°.- La exención acordada en el Artículo 1° de la presente, no superará en su conjunto el veinte por ciento (20%) de la recaudación global que se perciba por tal concepto.-

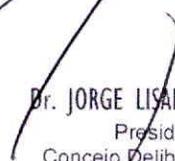
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES, jueves 30 de mayo de 2024.-

| |
|----------------------------|
| Transcribio <i>deco</i> |
| 1er. Control |
| 2er. Control |


Dr. JORGE SEBASTIAN BELLER
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy




Dr. JORGE LISANDRO AGUIAR
Presidente
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy